



Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección Nacional de Aduanas

## Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 23/2025

---

Montevideo, 2 de abril de 2025.

### **Ref.: Certificados de origen digitales de los ACE 35, ACE 60, ACE 72 y ACE 73.**

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior informa a los operadores que se ha tomado conocimiento de la existencia de inconvenientes en la recepción de los COD para los ACE 35, ACE 60, ACE 72 y ACE 73, debido a que se han bloqueado las conexiones desde el extranjero.

Por tal motivo, a efectos de poder obtener el archivo XML de los correspondientes COD, la VUCE ha dispuesto que se deberá enviar al correo [info@vuce.gub.uy](mailto:info@vuce.gub.uy) los siguientes datos:

- el número de identificación del COD,
- el número de factura,
- el número de RUT del importador y el número de registro fiscal del exportador (este dato solo aplica para el ACE 60).

Esta medida estará vigente hasta que se comuniquen su finalización por este medio.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior